

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 1 DE JULIO DE 1968

NUM. 147

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1967

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de junio, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1967, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 26 de junio de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Bembibre.
 Cabañas Raras.
 Carucedo.
 Castrillo de los Polvazares.
 Castropodame.
 Corullón.
 Fabero.
 Gradefes.
 Igüeña.
 Laguna de Negrillos.
 Lucillo.
 Oencia.
 Páramo del Sil.
 Peranzanes.
 Ponferrada.
 Quintana del Castillo.
 Quintana del Marco.
 Riego de la Vega.
 Rioseco de Tapia.
 Sabero.
 Saelices del Río.
 San Andrés del Rabanedo.
 Santa Cristina de Valmadrigal.

Toreno.
 Trabadelo.
 Turcia.
 Valderrey.
 Vegaquemada.
 Villabraz.
 Villafranca del Bierzo.
 Villares de Orbigo.

3209

Delegación de Industria de León

Exp. 2.855.

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el anuncio publicado por esta Delegación de Industria relativo a la petición de ampliación de un centro de transformación en Riaño, solicitada por Pérez y Sierra, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, de fecha 18-1-68, se dice por error «ampliación en 100 KVA, del centro de transformación para distribución de energía eléctrica en Riaño», cuando debiera decir ampliación hasta 100 Kva de la potencia de dicho centro de transformación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 16 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 3165 Núm. 2376.—143,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Centro de transformación.

Exp. T.-366.

Peticionario: D. José Sánchez Suárez, domiciliado en León, carretera de Trobajo, Km. 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a su fábrica de materiales de construcción, sita en el Km. 2 de la carretera de Trobajo del Camino (León).

Características: Una acometida aérea, a 13,2 KV., de 50 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación de 200 KVA., situado en la fábrica antes citada.

Presupuesto: 187.090,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 2943 Núm. 2339.—187,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 16 de junio de 1966, (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de junio siguiente, número 159).

Primero.—Que con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valdepolo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el **BOLÉTIN OFICIAL** de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 30 de la Ley de 14 de abril de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 17 de junio de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
3116 Núm. 2374.—418,00 ptas.

* * *

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Joara (León) por Decreto de 7 de Diciembre de 1967 (B. O. del Estado de 15 de enero de 1968, número 13), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Teófilo Ortega Torres, Jefe de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún de Campos.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Juan Ignacio de Diego Peña, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Joara.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Joara.

D. Ezequiel Mancebo Gutiérrez y D. Honorato Gil Rodríguez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Joara.

D. Macario Gordo Velasco, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Manuel Bouzas Costa, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 20 de junio de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

3150 Núm. 2375.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Barrenechea, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 9.569.550,24 ptas., para la construcción de un edificio destinado a Colegio Nacional de Enseñanza Primaria, de 16 Secciones, en el Barrio de la Chantría, se hace público al acuerdo correspondiente, adoptado en sesión del Pleno municipal de 20 del actual, a fin de que, durante el espacio de un mes, puedan formularse contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3194

* * *

El Pleno Municipal en sesión del día 20 del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual fue aprobado el proyecto de reparación de aceras en la Avda. de la Condesa de Sagasta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 360.826,15 pesetas, y de conformidad con lo dispuesto al efecto, queda expuesto al público el proyecto y acuerdo de refe-

rencia, por espacio de un mes, para oír reclamaciones.

León, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3192

* * *

El Pleno Municipal en sesión del día veinte del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual se repone al estado de información pública el expediente de alineación de la calle de Cantareros, por comprender la alineación proyectada, además de la calle de referencia, varias fincas urbanas de la calle de Santa Ana, y consecuente con el mismo, durante el plazo de un mes, puede ser examinado el expediente en cuestión y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones se consideren procedentes.

León, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3191

* * *

El Pleno Municipal en sesión del día 20 del mes en curso, adoptó acuerdo por el que, se determinó la cesión de una superficie de 870 metros cuadrados, en la parcela municipal emplazada en Las Ventas de Nava, que linda al Norte, en línea 58 metros, con la calle C; al Este, con línea de 30 metros, con resto de solar municipal; al Sur, en línea de 29 metros, con la calle E, y Oeste, en línea de 30 metros, con la calle 3, que tiene la calificación de bien de propios y con destino a la construcción de edificio para viviendas de funcionarios municipales.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes.

León, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3193

* * *

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 20 del actual acordó aprobar el proyecto de obras de cerca de cerramiento de la parcela municipal que ha de ser entregada al Ministerio de Obras Públicas, en la margen izquierda del río Torio, cuyo presupuesto asciende a 711.692 pesetas.

Y en cumplimiento de lo que se halla dispuesto al efecto, se hace público, por espacio de un mes, a fin de que, quienes se consideren lesionados con el acuerdo en cuestión, puedan formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

León, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3190

* * *

Acordada la recepción definitiva de las obras de reparación de los Grupos Escolares de San Claudio y del Ejido, ejecutadas por el contratista D. Francisco Alvarez Navares y otro, y habiendo por ello de efectuarse la devo-

lución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del Contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho Contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3195 Núm. 2384.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Congosto, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

3184 Núm. 2385.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios por ocupación de la vía pública con escombros, solares sin edificar, desagüe de canalones, fachadas no revocadas, tránsito de ganados por la vía pública y censo canino, correspondientes al año de 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Prioro, 21 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3167 Núm. 2382.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Expediente núm. 1 sobre suplemento y habilitación de créditos, con transferencia, del presupuesto ordinario de 1968.

Prórroga de los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1968.

Izagre, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Marcelino Martínez.

3169 Núm. 2365.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta la construcción o sondeo de un pozo artesiano.

Podrán concurrir a este concurso-subasta cuantos constructores de pozos artesianos y empresas de perforación lo estimen conveniente y dispongan de maquinaria adecuada para sondeos de más de 500 metros de profundidad.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 14, desde el mismo día en que aparezca similar anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día siguiente de cumplirse veinte hábiles.

Los licitadores deberán presentar dos pliegos: Uno de «referencias» técnicas y económicas, concretando bien la profundidad a que pueden llegar en la perforación, maquinaria de que disponen, etc. y otro «Oferta económica» con arreglo al modelo adjunto:

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad y de Empresa autorizada, acude al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Benavides y, sujetándose en todo al pliego de condiciones técnicas y económicas del mismo, se compromete y obliga a ejecutar el sondeo proyectado hasta 350 metros de profundidad por el precio de y plazo de días.

En caso de ser necesaria mayor profundidad oferta realizarla en las siguientes condiciones: De 350 metros a 500 de profundidad por el precio de pesetas metro. De 500 a 800 metros por el precio de pesetas metro en perfectas condiciones de perforación y entubación.

Para todo lo no contenido en el pliego de condiciones técnicas y económicas me someto a cuanto determine el Ingeniero Director de la obra o determine el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaño justificante de fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En a de de 1968.

Los pliegos de «referencias» técnicas y económicas se abrirán a las trece y media horas del día siguiente de cumplirse veinte hábiles de publicados los anuncios en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.—La apertura de los segundos pliegos (oferta económica), se anunciará oportunamente, en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benavides, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3096 Núm. 2358.—396,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local y en armonía con el número 3 del artículo 691 de dicho Cuerpo legal.

San Emiliano, 24 de junio de 1968. El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

3170 Núm. 2366.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Los padrones de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al año actual, que comprenden los conceptos que se expresan seguidamente, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, previa su aprobación por el Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto:

Arbitrio sobre rústica.

Arbitrio sobre urbana.

Arbitrio sobre perros.

Tasa sobre animales que transitan por la vía pública.

Tasa sobre rodaje.

Tasa sobre desagües de tejados a la vía pública.

Oencia, 12 de junio de 1968.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez.

3093 Núm. 2355.—121,00 ptas.

* * *

Aprobada la liquidación del presupuesto y formalizadas las cuentas de dicho presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, las de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las del patrimonio municipal, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formular contra las mismas los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Oencia, 12 de junio de 1968.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez.

3094 Núm. 2356.—110,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de abastecimiento de agua potable en fuentes públicas a la localidad de Villarrubín, de este municipio, redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, se anuncia su exposición al público en período de reclamaciones por espa-

cio de veinte días, a partir de la publicación de este edicto.

Oencia, 12 de junio de 1968.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez.

3094 Núm. 2357.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1967 así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la del patrimonio del citado ejercicio, se hallan expuestas al público por espacio de quince días a efectos de ser examinadas y puedan ser presentadas las reclamaciones, durante los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Colomba de Curueño, 17 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).
3090 Núm. 2352.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Caldas de Luna*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, las Ordenanzas aprobadas en sesión de diecisiete de junio, sobre prestación personal y de transportes, pastos y leñas.

Caldas de Luna, 19 de junio de 1968. El Presidente, Francisco Bayón.

3103 Núm. 2381.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 68 de 1968, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de IBERINSA, S. A., contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 10 de abril de 1968, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 22 de febrero último, de la misma Comisión Municipal Permanente, denegatorio de la licencia de obras solicitada por la Entidad recurrente.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en

el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 17 de junio de 1968.—José de Castro Grangel.

3147 Núm. 2379.—198,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el núm. 20 de 1967, seguido a instancia de D. Dionisio Ortega Martín, contra la herencia yacente de D. Gregorio González García, y habiendo sido embargada la finca que luego se describirá, para pago del principal reclamado y costas causadas, se acordó sacarla a pública subasta, la cual tendrá lugar el día treinta de julio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dicha finca se describe de la siguiente forma: Una casa en el pueblo de Melgar de Fernamental, señalada con el número 8 de la calle de D. Teófilo Ceballos, compuesta de planta baja y piso alto con su patio, todo con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros; linda: al frente, con dicha calle de D. Teófilo Ceballos; derecha entrando, herederos de Vidal Ramos; izquierda, dicho Vidal Ramos, y al fondo, Sabas Flórez, tasada en treinta y siete mil pesetas. El pueblo de Melgar de Fernamental, pertenece al partido judicial de Castrojeriz de la provincia de Burgos.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a 18 de junio de 1968.—F. D. Berrueta Carraffa.—Mariano Velasco.

3139 Núm. 2377.—242,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 117/68, contra «Sra. Viuda de Gorgonio Alonso Rubio», vecina de La Bañeza sobre exacción por vía de apremio de sanción de 10.000 pesetas que le impuso la Jefatura de Tráfico de León, en el expediente núm. 1.436/67, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fue valorado pericialmente, el vehículo que seguidamente se reseña, que se halla depositado en el Garaje «Latorre», de La Bañeza, donde podrá ser examinado.

«Un camión, matrícula LE-14.459 marca Barreiros, de 83 HP., tipo TT 90-21, bastidor número 310.227, motor sin número». Precio que sirve de tipo para esta segunda subasta 13.500 pesetas.

Para celebrar el remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal. Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Vaquero.—El Secretario, p. s., Vicente Martínez.

3141 Núm. 2378.—253,00 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere en legal forma al penado Manuel Jesús Cienfuegos Gallego, de 32 años de edad, soltero, viajante, hijo de Manuel y de Eulalia, natural de Oviedo y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en concepto de indemnización civil abone al representante legal de la menor Consolación González Robles, la cantidad de quince mil pesetas, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada en la causa número 218 de 1964, sobre estupro.

León, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3186

Anuncio particular

Anuncio de acotado de caza

Los términos de Mellanzos y Villarratel, han sido legalmente acotados, en virtud de lo que dispone el artículo 7 del Reglamento de aplicación de la Ley de Caza de 1902, por todos los propietarios agrícolas de los citados términos y sus fincas entablilladas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 384 y 388 del Código Civil, y dado de alta de Hacienda para el pago del Impuesto correspondiente.

Por tanto, se cumplen todos los requisitos legales para que nadie pueda entrar a cazar en el citado término, sin permiso de todos y cada uno de sus propietarios.

Mellanzos, a 20 de junio de 1968.—(Firma elegible).

3140 Núm. 2383.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968